



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de julio de 2009  
No. 6

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V., LA EXTINCION PARCIAL POR RENUNCIA DE LOS EFECTOS JURIDICOS DE LA AUTORIZACION Y DE LA RELOTIFICACION PARCIAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SIERRA HERMOSA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2417, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2427, 2431, 2432, 2433, 2434, 917-A1, 918-A1, 921-A1, 701-B1, 2428, 2429, 2430 y 2435.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2426, 2436, 922-A1 y 920-A1.

## SUMARIO:

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**CONTADOR PUBLICO  
HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA Y  
LICENCIADO  
JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL  
REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA  
"GEO HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V.,  
P R E S E N T E S**

Me refiero a su escrito recibido el 3 de junio de 2009 con número de folio 1446, por el que solicitan a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la extinción parcial por renuncia del Acuerdo por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**SIERRA HERMOSA**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, respecto de la restricción señalada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha once de junio de dos mil uno, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticinco de junio del mismo año, se autorizó a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**SIERRA HERMOSA**", para desarrollar 7,153 viviendas, en un terreno con superficie de 1'205,993.21 M<sup>2</sup> (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Que en el citado Acuerdo y en los planos de lotificación que forman parte de la autorización, se estableció una superficie de restricción para la construcción de la vialidad denominada "Circuito Tecamaquense Poniente", la cual estaba prevista en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac.

Que la Dirección General del Centro SCT Estado de México, mediante oficio No. SCT.6.10.305.-1730/2008 de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, señaló que la restricción con superficie de 20,667.36 M<sup>2</sup> que afecta al desarrollo quedó sin efecto.

Que la entonces Dirección General de Administración Urbana mediante oficio No. 206012000/0986/02 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dos, autorizó a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., la relotificación parcial del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**SIERRA HERMOSA**", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Que conforme a los planos correspondientes a dicha autorización, se señala la superficie de restricción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que es de 20,663.28 M<sup>2</sup>.

Que la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el veintidós de noviembre de dos mil siete, en su plano No. E-3, denominado "vialidades y restricciones", no establece ninguna restricción al predio objeto de la autorización.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación Municipal del Municipio de Tecámac, Estado de México, a través del oficio No. OF/DGDUyP/321/05/09 de fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve, indicó que dicha superficie no ha sido entregada como donación municipal, ni se encuentra construida la vialidad conforme lo señala la autorización original.

Que la Dirección General de Planeación Urbana mediante oficio No. 22401A000/076/2009 de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, señaló que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el veintidós de noviembre de dos mil siete, no establece ninguna restricción que afecte al predio.

Que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, mediante oficio No. 202210313/830/2009 de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, señaló que hasta ese momento no se han realizado actos traslativos de dominio en las superficies liberadas del referido conjunto urbano.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 289,496 de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal.

Que a la fecha no se han realizado la entrega de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, ni se llevó a cabo la vialidad que preveía el anterior Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, motivo de la presente autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para emitir la presente autorización.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.6 y 5.9 fracciones XV y XXIII del Código Administrativo del Estado de México, 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el veintidós de marzo de dos mil siete, en relación con el Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Operación Urbana, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el veintitrés de mayo de dos mil ocho, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, he tenido a expedir el siguiente

### ACUERDO

#### PRIMERO.-

Se autoriza a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., representada por ustedes, la **extinción parcial por renuncia de los efectos jurídicos de la autorización y de la relotificación parcial del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SIERRA HERMOSA"**, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, contenida en el Acuerdo de fecha once de junio de dos mil uno, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha veinticinco de junio del mismo año y la relotificación parcial de fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis, respecto de una superficie de 31,780.04 M<sup>2</sup> relativa a la superficie de restricción y de vía pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y previstas por el anterior Plan Municipal de Tecámac, conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1/12; 2/12; 3/12; 4/12; 5/12; 6/12; 7/12; 8/12; 9/12; 10/12; 11/12 y 12/12, así como a los Planos de Relotificación Nos. 1/4; 2/4; 3/4 y 4/4 respectivamente, los cuales forman parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y de acuerdo a las siguientes características:

DATOS GENERALES				
CONCEPTO	AUTORIZACION ORIGINAL	SITUACION ACTUAL RELOTIFICACION	AREAS DE EXTINCION	TOTALES
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	652,733.12 M <sup>2</sup>	625,432.65 M <sup>2</sup>	-	625,432.65 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS	73,768.37 M <sup>2</sup>	81,567.78 M <sup>2</sup>	-	81,567.78 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION (INCLUYE AREA DE DONACION ADICIONAL)	118,717.84 M <sup>2</sup>	124,954.82 M <sup>2</sup>	-	124,954.82 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL	1,480.98 M <sup>2</sup>	2,298.26 M <sup>2</sup>	-	2,298.26 M <sup>2</sup>
DONACION PARQUE URBANO	41,000.04 M <sup>2</sup>	41,000.04 M <sup>2</sup>	-	41,000.04 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	276,930.14 M <sup>2</sup>	289,442.22 M <sup>2</sup>	(-) 11,116.76 M <sup>2</sup>	278,325.46 M <sup>2</sup>
AREA DE DONACION ADICIONAL (POR FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO)	12,449.25 M <sup>2</sup>	12,449.19 M <sup>2</sup>	-	12,449.19 M <sup>2</sup>
RESTRICCION SCT	20,667.36 M <sup>2</sup>	20,663.28 M <sup>2</sup>	(-) 20,663.28 M <sup>2</sup>	0 M <sup>2</sup>
RESTRICCION DE CANAL (POR FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO)	3,841.12 M <sup>2</sup>	3,779.98 M <sup>2</sup>	-	3,779.98 M <sup>2</sup>
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO	1,189.38 M <sup>2</sup>	1,189.38 M <sup>2</sup>	-	1,189.38 M <sup>2</sup>
DONACION PARA LANZADERA	3,215.61 M <sup>2</sup>	3,215.61 M <sup>2</sup>	-	3,215.61 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>1'205,993.21 M<sup>2</sup></b>	<b>1'205,993.21 M<sup>2</sup></b>	<b>31,780.04 M<sup>2</sup></b>	<b>1'174,213.17 M<sup>2</sup></b>

<b>NUMERO DE MANZANAS</b>		81	81	0	81
<b>NUMERO DE LOTES</b>		1,832	1,235	0	1,235
<b>NUMERO DE VIVIENDAS</b>		7,153	7,153	0	7,153

**SEGUNDO.**

Como consecuencia de la extinción parcial que antecede, se modifica el Acuerdo de fecha once de junio de dos mil uno, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha veinticinco de junio de dos mil uno, por el que se autorizó el **Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SIERRA HERMOSA" ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, respecto del punto Primero, para quedar como sigue:**

**"PRIMERO".** Se autoriza a la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., representada por ustedes, el **Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SIERRA HERMOSA"**, como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 1'174,213.17 M<sup>2</sup> (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, lleven a cabo un desarrollo para alojar 7,153 viviendas conforme a los Planos de Lotificación Nos. 1 de 12; 2 de 12; 3 de 12; 4 de 12; 5 de 12; 6 de 12; 7 de 12; 8 de 12; 9 de 12; 10 de 12; 11 de 12 y 12 de 12, los de Relotificación Nos. 1 de 4; 2 de 4; 3 de 4 y 4 de 4 y el Plano Unico de modificación y extinción parcial, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	625,432.65 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	81,567.78 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION (INCLUYE AREA DE DONACION ADICIONAL):	124,954.82 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	2,298.26 M <sup>2</sup>
DONACION PARQUE URBANO:	41,000.04 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	278,325.46 M <sup>2</sup>
AREA DE DONACION ADICIONAL (POR FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO):	12,449.19 M <sup>2</sup>
RESTRICCION DE CANAL (POR FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO):	3,779.98 M <sup>2</sup>
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO:	1,189.38 M <sup>2</sup>
DONACION PARA LANZADERA:	3,215.61 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	1'174,213.17 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	31,780.04 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:</b>	<b>1'205,993.21 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	81
NUMERO DE LOTES:	1,235
NUMERO DE VIVIENDAS:	7,153

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "SIERRA HERMOSA", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de predios, la reubicación del parque urbano, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los planos de lotificación anexos a esta autorización."

**TERCERO.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción XVIII y 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Modificación a la Relotificación y Extinción Parcial, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, mismo tiempo en el que deberá enterar a esta Dirección General.

**CUARTO.-**

Para el aprovechamiento de los lotes objeto de la extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberán sujetarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac y demás legislación aplicable.

**QUINTO.-**

La empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, lotificación, relotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la extinción y modificación al Acuerdo que se autoriza.

**SEXTO.**

El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como de las obligaciones que adquiere la empresa "Geo Hogares Ideales", S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

**SEPTIMO.**

El diverso Acuerdo de fecha once de junio de dos mil uno, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el veinticinco de junio del mismo año, mediante el cual se autorizó el conjunto urbano de referencia, y a la relotificación parcial de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dos, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**SIERRA HERMOSA**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

**OCTAVO.**

El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial por renuncia del Conjunto Urbano "**SIERRA HERMOSA**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil nueve.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**  
(RUBRICA).

---

**A V I S O S   J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1144/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN GOMEZ ALVAREZ en contra de DEMETRIO NAHUM SANTIN PORTILLO, se señalaron las trece horas del día cuatro de agosto del año dos mil nueve para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en una camioneta en color verde botella, marca Honda, tipo Odyssey, placas de circulación LWS-86-63, Estado de México, cuatro puertas en estado de uso, modelo dos mil, con calavera trasera izquierda rota, pintura maltratada, interiores en color beige fascia delantera maltratada sin comprobar funcionamiento, serie ZHKRL1857YH900968, sin poder apreciar el número de motor en general dicho vehículo en estado de uso, sin comprobar funcionamiento, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.-Dado el día treinta de junio de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano -Rúbrica.

2417.-7, 8 y 9 julio.

---

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 326/2008.**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente No. 326/2008, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA vs. ANA LILIA ALCANTARA CABANZO, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cuatro de junio del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE LUIS OSEGUERA MAXIMILIANO, Apoderado de la Actora. Como lo solicita y toda vez que la parte demandada no desahogó la vista que se le dio por auto publicado en el boletín judicial del día seis de mayo del año en curso y que obra a fojas 148, por lo que se le tiene por acusada la rebeldía y por precluido su derecho que en tiempo pudo ejercitar. Así mismo y como lo solicita y visto el estado de los autos con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles,

procédase al remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado en: la vivienda de interés social "A" del condominio marcado con el número oficial 7, de la calle de Circuito de San Gabriel, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 19, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social, denominado "Real de San Vicente", ubicado en Ex Hacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$210,000.00 (DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil nueve. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que se sirva ordenar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad. Expidanse los edictos correspondientes para que por conducto del personal de apoyo de este juzgado los realice dentro del término de ley bajo su más estricta responsabilidad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ante la Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en: Lugares de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México. México, D.F., junio 30 del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.- Rúbrica.

2421.- 8 julio y 4 agosto.

---

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**SECRETARIA "B".**  
**EXPEDIENTE: 960/2005.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA EUGENIA AYALA GARCIA, expediente número 960/2005, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

"México, Distrito Federal, doce de octubre de dos mil siete... y como lo solicita, atento al estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, fracciones III y VI, así como 564 y demás relativos y aplicables del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda en condominio identificada como casa letra "B", de la manzana 27, del lote número 43, del Conjunto Urbano denominado "San Marcos", ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, cuyas características obran en autos... elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta... debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos... Notifíquese... Doy fe." México, Distrito Federal, diecinueve de junio de dos mil nueve... para que tenga verificativo la diligencia a que se refiere el acuerdo del doce de octubre último, visible a fojas 258 del glose, se señalan las diez horas del día diecisiete de agosto próximo, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$319,700.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Notifíquese... Doy fe.

Edictos que serán fijados por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 25 de junio de 2009.- C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.- Rúbrica.

2422.- 8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

El señor JOSE LUIS CASTAÑEDA ARMAS, por conducto de su apoderada legal ORALIA ACENCIO VENCES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 346/08, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Rincón de López, municipio de Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.00 metros y colinda con Juan Benítez Rebollar; al sur: 22.00 metros y colinda con calle; al oriente: 30.00 metros y colinda con Enrique López y Ofelia Remigio Figueroa; al poniente: 30.00 metros y colinda con calle. Con una superficie aproximada de 660.00 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias, y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México a veintiséis de junio de dos mil nueve.- El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

2423.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 704/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JULIETA ELENA HAUSER LUNA y ARTURO ISAAC GARCIA SUAREZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la tercera manzana, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, actualmente calle Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez sin número, tercera manzana, municipio de Villa del Carbón, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: dos líneas de 20.50 y 18.55 metros y colinda con Ricardo Barrera Enriquez y servidumbre de paso; al sur: dos líneas de 25.25 y 18.55 metros y

colinda con canal de riego y servidumbre de paso; al oriente: dos líneas de 4.00 y 38.55 metros y colinda con servidumbre de paso y Miguel Enriquez López y al poniente: 44.00 metros y colinda con Gregorio Torrijos Rojas, con una superficie de 1,064.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de julio de dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

2424.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 703/2009, relativo al juicio de información de dominio, promovido por LUIS PATIÑO GONZALEZ ARCE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en el terreno sin número, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 3.8 metros, colinda con entrada en terreno Mario Navarro Matus; al sur: 10.75 y 9.00 metros, colinda con depósito de agua y camino vecinal; al oriente: 15.20 y 66.00 metros, y colinda con depósito de agua y camino vecinal; al poniente: 86.00 metros, colinda con Mario Navarro Matus, con una superficie de 698.00 metros cuadrados. Para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha 16 de diciembre de 1983, celebró contrato de compra venta con el señor Alvinó Gómez Plata.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Se expiden al día uno del mes de julio del año dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

2425.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 541/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por AGUSTIN BRITO OLIVARES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en el paraje denominado Llano del Copal, en la población de Zumpahuacán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 108.00 metros con propiedad de Carmela Vázquez Saldaña; al sur: 107.20 metros con propiedades de los señores Andrés Estrada Guadarrama y Malaquías Estrada Guadarrama; al oriente: 95.00 metros con propiedad de Alfredo Villagrán; al poniente: 95.50 metros con propiedades de los señores Gildardo Saldaña y Amado Zamora, con una superficie aproximada de 10,248.90 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve se admitieron las presentes diligencias, se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, junio treinta del dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.- Rúbrica.

2427.- 8 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote tres, de los en que fue subdividido la casa doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma avenida, con salida a la calle Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros y 5.39 metros y 10.13 metros colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.88 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,793,340.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por los peritos, se señalaron las diez horas del día veinte de agosto de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado; por lo que convóquese postores, cítese al acreedor INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria. Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2431.-8, 15 julio y 3 agosto

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
FRANCISCO ALCUDIA MORALES:

Se hace de su conocimiento que MARIO ENRIQUE ALTAMIRANO DOSAL, en el expediente 1147/2008, iniciado el veinte de octubre del dos mil ocho, en la vía ordinaria civil sobre desconocimiento de paternidad, le demandó las siguientes prestaciones: A).- El desconocimiento de la paternidad en contra del señor FRANCISCO ALCUDIA MORALES; B).- Se cancele el acta de reconocimiento de hijo; C).- Tilde la anotación que se encuentra a la vuelta del acta de nacimiento; D).- Rectificación que modifique la filiación; E).- La modificación en el libro 02, de la oficialía número uno, quedando mi nombre MARIO ENRIQUE seguido de mis apellidos ALTAMIRANO DOSAL; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo

prevéngasele al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

2432.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente número 1121/07, relativo a los autos del juicio especial hipotecario seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JORGE GARCIA GARCIA y CRESCENCIA ROMERO MARTINEZ DE GARCIA, obran entre otras constancias las del tenor literal siguiente:

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de San Francisco, condominio B, lote uno, manzana ocho, Fraccionamiento Mariano Escobedo (Los Faroles), municipio de Tultitlán, Estado de México, con valor de avalúo por \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del diecisiete de agosto de dos mil nueve, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada en líneas anteriores de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", de esta ciudad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado. Convóquese postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México". México, D.F., a 11 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2433.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 127/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SUAREZ FLORES OFELIA, expediente número 127/05, la C. Juez Primero de lo Civil ordenó publicar por edictos, el siguiente proveído:

México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de gravámenes que se acompaña, en cuanto a lo demás solicitado, con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como casa tipo "B" número 21, del edificio "B", del condominio marcado con el número oficial cincuenta y seis, de la Avenida Constituyente José López Bonaga y dos punto cero ocho por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el lote dos, proveniente de la fusión y subdivisión del predio denominado "Mohonera o El Obraje", del pueblo de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las once horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil nueve, en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente, mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de valor que sirve de base para el remate, si cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose en los tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta ciudad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado, convóquese postores. Notifíquese. Lo proveió y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo, publicándose en los tableros de aviso de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta ciudad. México, D.F., a 23 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2434.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio oral seguido ante el Juzgado Sexagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de EVA GONZALEZ QUIJANO y RENE MARTINEZ MOTA, expediente 703/2005, se señalaron las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en departamento 12, del edificio 2, del Circuito Presidente Adolfo López Mateos, manzana 11, lote 7, del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar los postores ante este juzgado, previamente a la celebración de la audiencia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien objeto del remate, mediante billete de depósito.

Edicto que deberá publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, Distrito Federal, a 08 de junio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Argimiro Mendoza Angeles.-Rúbrica.

917-A1.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/2008-2.

JUICIO: SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE GOMEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD.

DENUNCIANTE: EDITH ARACELI GOMEZ GONZALEZ.

ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ:

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ, llamando por medio de este aviso al presunto heredero ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a fin de que se apersona a la presente sucesión. 1.- Con fecha 22 de octubre de mil novecientos noventa y uno, falleció en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ. 2.- La autora de la sucesión tuvo su último domicilio en calle de Segundo Retorno de Olmos número seis, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan. 3.- Con fecha 21 de abril de 1948, la autora de la sucesión contrajo matrimonio civil con el señor INDALECIO GOMEZ AGUILAR, no obstante dicho vínculo fue declarado disuelto en sentencia de divorcio voluntario dictado por el Juez Duodécimo de lo Civil del Distrito Federal. 4.- De la unión procrearon un hijo de nombre ALEJANDRO GUILLERMO GOMEZ Y GOMEZ, del cual se desconoce su paradero y desconoce su fecha de nacimiento. 5.- Con posterioridad al divorcio nació la promovente, siendo únicamente registrada por mi señora madre. 6.- En virtud de que esta denuncia no la suscribe el presunto heredero, se solicita se notifique por edictos. Personas que reclaman la herencia: EDITH ARACELI GOMEZ GONZALEZ, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado MARIA SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ, asimismo publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, México, 03 de julio de 2009.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

918-A1.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 119/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por LUIS MEJIA LARA en contra de CARMELA TREJO VARGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a CARMELA TREJO VARGAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial, así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia integra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama la señora CARMELA TREJO VARGAS. Unica.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. Hechos: 1.- En fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, contraí matrimonio con CARMELA TREJO VARGAS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Santa Mónica número cuarenta, colonia El Pedregal de Xocoyahuacalco Tlalnepantla, Estado de México. 3.- De su unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombres LUIS LEON y MARIO GABRIEL de apellidos MEJIA TREJO. 4.- Desde el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve el promovente se encuentra separado de la ahora demandada.

Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-  
Rúbrica.

921-A1.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 860/2007.  
SECRETARIA "B".

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha quince de abril y auto de fecha quince de junio ambos del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANCHEZ AVILA MONICA BEATRIZ, expediente número 860/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 570 y 582 de la Ley Adjetiva, se ordenó sacar a pública subasta en segunda almoneda el inmueble ubicado en las calles de Plazuela 3, de la Plaza Miravalle número 5, casa 2, colonia Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, (con datos registrales departamento marcado con el número 2, del condominio ubicado en el lote 30, de la manzana 19, Fraccionamiento Plazas de Aragón), con una superficie de 84.00 m2, según certificado de gravámenes y las medidas y colindancias que se especifican en autos, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y

otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento del (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las once horas del día veinticinco de agosto del año dos mil nueve.

México, D.F., a 16 de junio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.  
701-B1.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.  
MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 251/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELIA MARINA PEREZ ALFONSIN, contra MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión que ejerce mi poderdante, ha operado a su favor la usucapión respecto del bien inmueble identificado como lote número 45 con casa habitación, de la manzana 9, del conjunto en condominio horizontal marcado con el número 100 (actualmente 1000) de la calle de Santa Elena de la colonia San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, a fin de que se le declare legítima propietaria del mismo, cuyas medidas y colindancias se especifican a continuación: al norte: 6.00 (seis metros) colindando con área privativa número 42, al sur: 6.00 (seis metros) colindando con área común de circulación, al oriente: 10.50 (diez metros con cincuenta centímetros) colindando con área privativa número 46, al poniente: 10.50 (diez metros con cincuenta centímetros) colindando con área privativa número 44. Superficie total 63.00 m2 (sesenta y tres metros cuadrados). B).- La resolución que a favor de mi poderdante se dicte en el presente juicio, sirva como título de propiedad del inmueble antes descrito, debiéndose remitir copia certificada de la sentencia ejecutoriada al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, Estado de México, para su inscripción correspondiente. C).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 865-3645, libro primero, sección primera, volumen 220, fojas 138 de fecha 5 de junio de 1985 a favor de la señora MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA. Dado que se desconoce el domicilio de MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial. Toluca, Estado de

México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2428.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

MARIA ESTHER TARINDA NAVA.

En los autos del expediente 1324/2008, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA ANTONIO MATEO en su carácter de apoderada legal de MARCELINO ANTONIO MATEO, en contra de MARIA ESTHER TARINDA NAVA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1).- El 16 de junio de 1993, MARCELINO ANTONIO MATEO, contrajo matrimonio civil con la demandada, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Jocotitlán, Estado de México, establecieron el domicilio conyugal en la casa de los padres de MARCELINO ANTONIO MATEO, en Santiago Yeche, Jocotitlán, México, 2).- De dicha unión procrearon a un menor con el nombre de JOSUE ANTONIO TARINDA, 3).- El 26 de enero de 1994 la ahora demandada salió del domicilio diciendo que iba al sepelio de una tía y que luego regresaría y hasta el día de hoy no ha regresado, el actor la fue a buscar al domicilio de la progenitora de la demandada en el domicilio conocido de Huemetta, Jocotitlán, México. 4).- Posteriormente el padre del actor fue a buscar al domicilio referido y su madre de la demandada le expuso que su hija no regresaría con MARCELINO ANTONIO sin dar más explicaciones. 5).- Desde el 26 de enero de 1994 en la que la demandada salió del domicilio conyugal hasta el día de hoy se desconoce su paradero. 6).- De la misma manera MARCELINO ANTONIO MATEO y la demandada, no tuvieron problemas durante su matrimonio, por lo que no existían razones o motivos para que esta persona abandonara su domicilio conyugal, al cual no había sido registrado hasta la fecha de la separación. Por ello solicito se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 de Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil nueve.- Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2429.-8, 17 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 744/08, relativo al juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria promovido en contra de

JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA, respecto del inmueble ubicado en lote veinte, manzana dos, de la calle Piscis de la colonia Sagitario VIII actualmente conocido indistintamente como Progreso de la Unión, C.P. 55117, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 154.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.67 metros con calle Piscis, al sur: 9.50 metros con calle Libra al lote 19, al oriente: 15.00 metros con lote 22, al poniente: 15.70 metros con Avenida Central, inmueble que adquirió la promovente en fecha 15 de febrero del 2006, mediante contrato privado de cesión de derechos a título gratuito de IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO, en su carácter de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO, sirviendo a la parte actora como título constitutivo para acreditar públicamente la propiedad y el dominio que desde el día quince de febrero del dos mil seis, ejerce sobre el predio y construcción, por lo que demanda como prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS, tiene pleno dominio del inmueble y construcción cuya identificación es lote veinte, manzana dos, de la calle Piscis, de la colonia Sagitario VIII, Código Postal 55117, perteneciente al municipio y distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cuyas medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.67 metros con calle Piscis, al sur: 9.50 metros con calle Libra, al lote 19, al oriente: 15.00 metros con lote 22, al poniente: 15.70 metros con Avenida Central, con una superficie total de 154.60 (ciento cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), y que se derivan del contrato privado de cesión de derechos a título gratuito de fecha quince de febrero del dos mil seis, en el que aparece como cedente el C. IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO, en su carácter de Presidente de la "ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO", y como cesionaria la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS. B).- Como consecuencia, se condene a los C.C. JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA la desocupación y entrega materia del inmueble y construcción indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se dejaron indicadas en la prestación que antecede, con sus frutos y accesiones, de conformidad renta que a juicio de perito hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por los codemandados. C).- Se condene a los C.C. JOSE LUIS CORONA URBANO y MARTHA CAPOTE QUINTANA al pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la hoy demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de IGNACIO OCADIO GUTIERREZ u OCADIO AMBROSIO GUTIERREZ SEBASTIAN TEOFILO IGNACIO y ASOCIACION DE COLONOS PLAN SAGITARIO ADHERIDOS AL ESTADO DE MEXICO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 de julio de 2009.- Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2430.-8 julio, 3 y 12 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL ALEJANDRO TOVAR TREJO y DIANA ARACELI ROMERO VIDAL, expediente 3879/06, el C. Juez dicto un auto que en la parte conducente dice: AUDIENCIA.- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día trece de abril del año dos mil nueve, preside la presente audiencia el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado José Alberto Martínez Fragoso, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio. . . La Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra presente en el local de este H. Juzgado la parte actora por conducto de su apoderado legal el C. MIGUEL ANGEL GUERRA MARTÍNEZ. . . Asimismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona que legalmente la represente, ni postor alguno, no obstante de haber sido voceada por tres veces consecutivas. . . . En uso de la palabra la parte actora por voz de su mandatario judicial a través de su apoderado legal manifiesta: Que en virtud de no haber comparecido postores a la presente audiencia de remate, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, solicito se señale nueva fecha de audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado en el presente juicio con la rebaja del 20% veinte por ciento a que se refiere el precepto legal invocado.-El C. Juez acuerda.-Ténganse por hechas las manifestaciones de la parte actora por voz de su mandataria judicial a través de su apoderado legal y como lo solicita, ante la incomparecencia de postor alguno. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con la rebaja del 20% veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. . . sirviendo como base del remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria la cantidad de \$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado que se obtiene de la rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo materia del remate el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se encuentra ubicado en la vivienda "D" del condominio marcado con el número tres, de la calle Palomas, lote treinta y dos manzana diez del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México. . . con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, en unión del C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado Gilberto Ramón Sánchez Silva, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado José Alberto Martínez Fragoso con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe. Otro auto.-México, Distrito Federal, a dieciséis de junio del dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderada legal a quien se le tienen por hechas las manifestaciones que vierte, para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita, se señalan las once horas del día diecisiete de agosto del presente año, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda. . .-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en los tableros de avisos de dicho Juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial de la misma entidad

federativa, y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

2435.-8 julio y 5 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente número 485/49/09, EUTIQUIO VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Sipango" en la población de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 98.00 mts. con Francisco Mendoza R., al sur: 68.00 mts. con José Velazco A., al oriente: 88.00 mts. con José Velazco A., al poniente: 81.00 mts. con Marcos Gómez F., superficie de 7,013.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de mayo de 2009.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

2426.-8, 14 y 17 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 740/04/2009, AXEL VIVAR PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cantera, lote 2 y 3, de la manzana 3, de la calle del Príncipe, de la colonia Ampliación San Mateo, Zona Norte, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle del Príncipe; al sur: 16.00 m con Rosalío Herrera; al oriente: 18.25 m con lote 4; al poniente: 18.00 m con lote 1 de Bulmaro Ponce Aguilar. Superficie aproximada de 288.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 478/53/08, C. MARIA DE JESUS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, ubicado en calle Sierra Hermosa, lote 22, manzana 268-B, colonia Benito Juárez, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.47 m con lote 23; al sur: 18.22 m con lote 21; al oriente: 11.68 m con límite de ex ejido; al poniente: 10.87 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de 166.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8. 13 y 16 julio.

Exp. 6888/48/2008, ESTHER ESCOBEDO AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Andrés Atoto número 1-B interior 10, de

la colonia Ampliación San Esteban, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.42 m con Escuela; al sur: 7.42 m con lote; al oriente: 9.82 m con patio; al poniente: 9.82 m con lote. Superficie aproximada de 62.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 6887/47/2008, MARIA DE LA LUZ PEDROZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mezquite sin número, en el pueblo de San Mateo Nopala, Zona Sur entre la calle Barranca del Mezquite y calle del Molino, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.55 m con Libia Minerva Herrer Sánchez; al sur: 13.50 m con Rosa Alejandrina Soto Bonilla; al oriente: 10.36 m con Alejandrina Soto Bonilla y calle privada; al poniente: 10.35 m con calle del Mezquite. Superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 443/03/2009, NICOLASA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Globo Cautivo", Avenida San Mateo número oficial 168, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Esteban González Gil; al sur: 8.00 m con Valentín Navarro Soriano; al este: 6.90 m con Remedios Rodríguez Elizalde; al oeste: 6.90 m con andador vecinal. Superficie aproximada de 55.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 4410/351/2008, C. ISMAEL VILLAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Daguaji", ubicado en Avenida Emiliano Zapata, en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con carretera a Huixquilucan; al sur: 18.72 m con Alfredo Villar R.; al oriente: 53.77 m con Arnulfo Salinas González; al poniente: 49.83 m con Alfredo Villar R. Con una superficie de 940.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

Expediente 524/52/09, LICENCIADA MARLEYN PEREZ NAVAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio de terreno ubicado en el número 502 (también conocido con el

número 2), de la calle Independencia Oriente, colonia Centro, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con la barda lado sur de la Escuela "Horacio Zúñiga"; al sur: 9.70 m con la calle de Independencia y desembocadura de la calle Flores Magón; al oriente: 5.60 m con Helena Mejía (antes Juventino Mejía); al poniente: 5.60 m con calle Independencia hasta la línea y repellamiento del mercado municipal y calle Flores Magón. Superficie aproximada de 49.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 526/53/09, PEDRO RODRIGUEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano ubicado en la Calzada del Panteón, en términos de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con la Calzada del Panteón; al sur: 14.00 m con Rodolfo Abundis Mercado; al oriente: 23.00 m con Blanca Vásquez Millán; al poniente: 24.00 m con Dolores Abundis Pérez. Superficie aproximada de 352.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 291/37/09, JUAN VAZQUEZ QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la localidad de Pueblo Nuevo, calle sin nombre y sin número, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al oriente: 5.50 m en una línea colindante con calle de acceso; al poniente: 18.60 m en una línea colindante con el Sr. Miguel Suárez Avila; al norte: 33.40 m en una línea colindante con el Sr. Miguel Suárez Avila; al sur: 30.90 m en una línea colindante con calle de acceso. Superficie aproximada de 388.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de junio de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 616/61/09, LUCILA ARIZMENDI AYON, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la colonia San Pedro, en la calle Alvaro Obregón No. 26 y esquina Galeana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.23 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 15.37 m con Benjamin Arizmendi Estrada; al oriente: 30.51 m con Rocio Arizmendi Estrada; al poniente: 26.55 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 422.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1784/397/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE

SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Depósito de Rebombeco, ubicado en la Comunidad de Terrenate, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pablo Mendoza Cruz; al sur: 20.00 m con Gabriel Noriega Castañeda; al oriente: 15.00 m con carretera Tenancingo-Acatzingo; al poniente: 15.00 m con Pablo Mendoza Cruz. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1760/386/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Centro de Servicios Administrativos, ubicado en la esquina que forman las calles de Carlos Estrada y 5 de Mayo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.34 m con calle 5 de Mayo; al sur: 19.34 m con Cosme Ceballos Estrada; al oriente: 18.44 m con calle Carlos Estrada; al poniente: 18.44 m con Felipe Castañeda Garduño. Superficie aproximada de 356.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1766/392/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Pozo Acatzingo, ubicado en la Comunidad de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Familia Valdez; al sur: 4.40 m con terreno baldío; al oriente: 38.40 m con Juan Lázcano; al poniente: 39.00 m con Prolongación Pablo González Casanova. Superficie aproximada de 287.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1765/391/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Pozo La Ciénega, ubicado en la Comunidad de La Ciénega, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Aguascalientes; al sur: 20.00 m con terreno baldío; al oriente: 20.00 m con calle Estado de México; al poniente: 20.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1763/389/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Depósito de Rebombeco, ubicado en la Comunidad de San Nicolás, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Felipe Segura Millán; al sur: 14.50 m con Hilario Segura Millán; al oriente: 5.60 m con camino s/n; al poniente: 5.60 m con Hilario Segura Millán. Superficie aproximada de 80.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 1761/387/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR L.A. JUANA LETICIA CALVO PACHECO, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio que se denomina Jardín Teotla, ubicado en Prolongación calle Guillermo Prieto Norte, Barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Bugambilias; al sur: 21.50 m con calle Cedros; al oriente: 36.65 m con calle s/n; al poniente: 36.65 m con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 787.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Expediente 376/45/09, MARIA ELENA CARRILLO RICO, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Llano del Pedregal", perteneciente al municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al oriente: 12.50 m con carretera Nacional; al poniente: 12.36 m con canal de agua; al norte: 24.23 m con Enrique Sánchez Martínez; al sur: 21.75 m con Miguel Angel Morales Torres. Superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 15 días del mes de abril del año 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 1731/374/08, GRACIELA RAMIREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio denominado El Pueblo Viejo, ubicado en la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 153.00 m con propiedad de los herederos del Sr. Macario Acosta "N"; al sur: 157.00 m con propiedad del Sr. Hermilo Méndez "N"; al oriente: 57.50 m con propiedad del Sr. Arturo Mendoza "N"; al poniente: 136.20 m con la vialidad o camino a Pueblo Viejo. Superficie aproximada de 7,277.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, México, a 5 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 214/30/09, LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno ubicado en calle s/n, a un costado del Kinder de la Comunidad de Yerbas Buenas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, destinado para la construcción de una Casa de Salud, el cual mide y linda: al norte: 27.40 m con Epifanio Sotelo Sotelo; al sur: 29.05 m con la calle sin nombre; al oriente: 21.30 m con Kinder; al poniente: 21.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 597.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, México, a 27 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 212/28/09, LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno ubicado en calle Independencia esquina con calle Campana, en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, destinado única y exclusivamente para Centro de Salud, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con calle Campana; al sur: 21.70 m con la Sra. Gloria Garduño; al oriente: 42.00 m con Aurora Estrada Viuda de Sánchez; al poniente: 50.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 996.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, México, a 27 de mayo de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. 6110/89/07, C. MACRINA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle Sierra Blanca lote 1-C manzana 268-E de la colonia Benito Juárez, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.75 m con lote 1, al sur: 19.80 m con lote 1-A, al oriente: 7.25 m con Sierra Blanca, al poniente: 6.55 m con lote 3. Superficie aproximada de: 136.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 6111/87/07, C. ANGEL ROMERO SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Sierra Hermosa Callejón San Valentín, lote 40 manzana 268-C, colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Callejón San Valentín, al sur: 7.90 m con lote 41, al oriente 12.16 m con lote 41, al poniente: 19.36 m con lotes 38 y 39. Superficie aproximada de: 128.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 477/52/08, C. AVELINA RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 152-B de la colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 1, al sur: 20.00 m con lote 3, al oriente 8.00 m con calle La Cruz, al poniente: 7.90 m con lote 7. Superficie aproximada de: 159.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 3559/113/07, C. PETRA SIMON JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Manantial 2", lote 13, manzana "A" Avenida México, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Victor Manuel Palacios Hernández, al sur: 20.00 m con Rodolfo Ventura Masso, al oriente: 10.00 m con Cornelio Sánchez Salazar, al poniente: 10.00 m con estacionamiento. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 18 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 5473/689/08, C. FRANCISCO MENDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno marcado con el número 113 dentro de lo que se conoce como colonia Constituyentes de 1917 del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 00.00 m con Propiedad Privada, al sur: 50.00 m lineales con lotes 258, 259, 260, 261 y 262 manzana VIII, al oriente: 1.76 m lineales con Propiedad Federal, al poniente: 231 m lineales con propiedad de Ernesto Flores. Superficie aproximada de: 3,750 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 1459/16/07, C. ALBERTO CABRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Sierra Hermosa, lote 35, manzana 268-C, colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.35 m con lote 36, al sur: 10.68 m con lote 34 y límite del ex ejido, al oriente: 8.42 m. con límite del ex ejido, al poniente: 8.06 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de: 90.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 1144/276/08, C. JESUS BERNAL REBOLLO y TERESA ORDAZ FAVILA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Guarda 1° y 2° lote 3 manzana 1 en Santa Cruz Ayotuxco en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Alfredo Córdova Rojas, al sur: 50.00 m con María de la Luz Bernal Rebollo Ico Esteban García Flores, al oriente: 10.00 m con Francisco Moreno, al poniente: 10.00 m con calle Paseo Capuchinas. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 1145/277/08, C. ALFREDO CORDOVA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Guarda 1° y 2° del lote 3 de la manzana 1 en Santa Cruz Ayotuxco del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m con lote 4, al sur: 50.00 m con Jesús Bernal Rebollo y Teresa Ordaz Favila, al oriente: 10.00 m con Francisco Moreno, al poniente: 10.00 m con calle Paseo Capuchinas. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 6172/73/2007, JAVIER ARZATE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1 Bis, manzana 64-A de la calle Prolongación Morelos número 45 de la colonia Reubicación el Torito la Rivera del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.05 m con Gerónimo Hernández lote 1, al sur: 17.45 m con Prolongación Morelos, al oriente: 9.45 m con Rodrigo Ramírez lote 2, al poniente: 10.20 m con calle Cerrada Ladrillera. Superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 6886/46/2008, EFREN JORGE GARCIA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02 manzana 301 calle Abasolo número 26 de la colonia San Antonio Zomeyucan del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con

calle Abasolo, al sur: 16.20 m con Domingo Oliveros Lugano, al este: 4.00 m con Arnulfo González Díaz, al oeste: 10.20 m con Concepción Santos Días. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 4695/465/08, C. GUADALUPE ALVARADO BATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Diagonal 3-B lote 7 manzana R en la colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Diagonal 3-B, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con lote 8, al poniente: 16.75 m con lote 6. Superficie aproximada de: 205.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 4696/466/2008, C. ALEJANDRO IBAÑEZ MONTELONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Juante en el poblado de San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: 6.60 m con Andador, al sur: 7.65 m con propiedad privada, al oriente: en 2 líneas la primera 9.80 m con Andador, la segunda 9.80 m con propiedad privada, al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 146.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 4697/467/08, C. CARMEN OLIVOS CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Mesa de la colonia Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con calle privada, al oriente: 11.00 m con propiedad privada, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 2142/21/07, C. JOSE JUAN TELLEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 37 manzana 268-B que se encuentra en la parte

conocida como Sierra Hermosa perteneciente a la zona urbana ejidal del poblado arriba mencionado del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México mide y linda: al norte: 14.16 m con lote 38, al sur: 13.16 m con lote 36, al oriente: 10.78 m con lote 41, al poniente: 9.96 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de: 141.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 4974/51/07, C. MARIA JAVIER CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Antonio Zomeyucan en calle Sierra Hermosa sin número lote 29 manzana 268-B, de la colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.30 m con lote 30, al sur: 9.37 m con lote 28, al oriente: 11.99 m con límite del ex ejido, al poniente: 12.68 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de: 99.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 2143/22/07, C. SERAFIN CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre ubicado en calle Sierra Hermosa lote 10 manzana 268-B, colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sierra Hermosa, al sur: 10.00 m con Zona Federal La Presa, al oriente: 12.00 m con Teresa García, al poniente: 12.00 m con Irene Aguilar. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 6112/88/07, C. GRACIELA MORALES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Callejón de Sierra Hermosa sin número lote 1 manzana 268-B de la colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 16.97 m con Sierra Hermosa, al sureste: 15.79 m con lote 2, al noreste: 4.31 m y 5.03 m con Sierra Hermosa, al suroeste: 9.00 m con calle de La Presa. Superficie aproximada de: 144.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 5622/45/08, C. MARIA ELENA HUERTA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación que se encuentra construida en el lote

que se ubica en la manzana 1 con el número 40-B del Boulevard Luis Donald Colosio (antes Adolfo López Mateos) colonia Ampliación Olímpica del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con lote 18, al sur: 6.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote 17, al poniente: 10.00 m con Blvd. Luis Donald Colosio (antes Adolfo López Mateos). Superficie aproximada de: 57.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 1458/15/07, C. RAUL MANZANO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Sierra Blanca lote A manzana 268-E de la colonia Benito Juárez del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.75 m con lote 2, al sur: 19.80 m con lote 1-A, al oriente: 7.25 m con calle Sierra Blanca, al poniente: 6.55 m con lote 3. Superficie aproximada de: 136.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 7318/51/2008, MARTA UGALDE LLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19 calle 5 de Mayo de la colonia Naucalpan Centro del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.57 m con Sra. Carmen, al sur: 20.57 m con servidumbre de paso, al oriente: 7.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 7.00 m con Melchor Castañeda. Superficie aproximada de: 143.99 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 24 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2436.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 8435/106/09, PEDRO BUENDIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar", actualmente Cerrada Melchor Ocampo, en términos del poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie aproximada de 624.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 3.20 m con José Luis Paredes Márquez, sur: 28.00 m con Cerrada Melchor Ocampo, oriente: 40.00 m con Clara Luna García, poniente: 49.80 m con Romualdo Martínez Luna.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de

julio de 2009.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

922-A1.-8, 14 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O N O T A R I A L**

**Jesús Mena Campos**, Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura 2,612 volumen 68, de fecha 1 de julio del 2009, otorgado en el protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de la interesada, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **MARTHA HERNANDEZ GALINDO**, en que obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día 29 de diciembre del año 2008, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio y es en esta entidad federativa donde existen parte de sus bienes y derechos.

b) Que la autora de la sucesión procreó una hija que lleva por nombre **YOLANDA GARCIA HERNANDEZ**, quien es mayor de edad.

c) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 2 de julio del 2009.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO.

920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **GLAFIRA PRUDENCIO ROQUE**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES GELACIO GARCIA GUERRERO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES MARIA HILDA, JUANA, YOLANDA, JOSE LUIS, FABIOLA, OLIVIA Y ALFREDO DE APELLIDOS GARCIA PRUDENCIO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL SEÑOR JOSE LUIS GARCIA PRUDENCIO EN SU

CARACTER DE ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA TERESA GARCIA PRUDENCIO**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES ALFONSO SANCHEZ TELLO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES RODRIGO JESUS, LILIANA Y MONICA DE APELLIDOS SANCHEZ HEREDEROS, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
920-A1.-8 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2009.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ARRIAGA SAMANO**, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR AGUSTIN HERNANDEZ CASTRO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
920-A1.-8 julio y 3 agosto.